

ACTA Nº 8 RESULTADOS DE BAREMACIÓN CONCURSO MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO (GRUPO C1) VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

En Guardamar del Segura, siendo las 10:30 horas del día 18 de junio de 2026, se reúne en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (2ª planta - Plaza de la Constitución, 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Turismo (Grupo C1), vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2026-0352, de fecha 26/01/2026, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. María Remedios García Simón.

SECRETARIO: D. Antonio Sixto Lucas Salar.

VOCALES: D. Miguel Serrano Cañizares.

D. Francisco Javier Parres Moreno.

Dña. Aurora Ortiz Aracil.

Los miembros del Tribunal, finalizado el plazo de presentación de documentación acreditativa de la fase concurso otorgado a los participantes del proceso selectivo, se reúnen para la valoración del concurso de méritos, en virtud de las bases que rigen el desarrollo del proceso selectivo de referencia, que establecen:

“FASE DE CONCURSO.

Los aspirantes, que hayan superado la fase de oposición deberán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, los méritos para su valoración, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados de la fase de oposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la sede electrónica. Los méritos alegados habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse mediante los siguientes documentos:

☐ *Acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas mediante la presentación de certificado expedido por el órgano competente, en el que deberá constar la categoría profesional desempeñada, jornada y duración del contrato o nombramiento, conforme al modelo del anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.*



Tribunal de Selección MRGS/asls Expte. Gestiona nº 2824/2025

Deberá hacerse constar, además el tipo de funciones desempeñadas.

Titulación académica o certificación de la Junta Qualificadora de Coneixement de Valencià o Escuela Oficial de Idiomas, acreditativa de los conocimientos de la lengua valenciana.

En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 12,80 puntos y consistirá en la aplicación por el tribunal del baremo de méritos.

Experiencia/Antigüedad. Máximo 8,80 puntos

Por servicios prestados como Informador Turístico o similar, en cualquier Administración Pública en puestos de tareas o cometidos de la misma naturaleza que el puesto convocado, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio en activo, despreciándose las fracciones inferiores al mes, salvo en casos de empate a la finalización del proceso selectivo.

Por servicios prestados como Informador Turístico o similar en un puesto de trabajo del sector privado, cuyas tareas y cometidos sean de naturaleza igual o análoga a las de la plaza convocada, a razón de 0,05 puntos por mes completo, despreciándose las fracciones inferiores al mes.

Los méritos profesionales prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante informe de vida laboral y contrato de trabajo (en defecto del contrato de trabajo se deberá aportar, certificado oficial de empresa que se realiza a los efectos de solicitud de prestaciones por Desempleo, nóminas o certificado del servicio público estatal).

En el caso de haber trabajado por cuenta propia se deberá aportar el alta en el RETA o certificado del IAE, con especificación de epígrafe de la actividad, de cada uno de los períodos recogidos en el certificado de vida laboral.

La no presentación de alguno de los citados documentos conllevará la no valoración de los méritos de este apartado.

En el caso de presentar méritos obtenidos en otros países de la Unión Europea, estos deberán acreditarse mediante documentación traducida oficialmente.

Formación. Máximo 4,00 puntos.

Titulaciones Académicas. Máximo 1,00 puntos

Distintas de la requerida para el puesto y de igual o superior nivel, con arreglo a la siguiente escala:

TITULACIÓN (1) PUNTOS

Nivel de Grupo A1: Licenciatura/Grado+Master/Doctorado 1,00





**Tribunal de Selección MRGS/asls
Expte. Gestiona nº 2824/2025**

Nivel de Grupo A2: Diplomatura/Grado 0,75

Nivel de Grupo B: Ciclo formativo de Grado Superior, Técnico/a Especialista, Maestría Industrial o equivalente 0,50

(1) Se excluyen las titulaciones académicas referidas al idioma valenciano.

☐ Conocimientos de valenciano. Máximo: 1,00 puntos.

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 1,00 puntos.
- Grado Medio C1 0,75 puntos.
- Nivel B2..... 0,50 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

☐ Formación específica: Máximo 2,00 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, que hayan sido cursados o impartidos por la persona aspirante, y que hayan sido organizados u homologados por el Instituto Valenciano de Administraciones Públicas, por escuelas de formación de funcionarios, Universidades Públicas o por cualquier Administración Pública y estén relacionados con la naturaleza del puesto; igualmente los organizados por sindicatos u organizaciones empresariales siempre que estén incluidos en los planes o programas de formación para las administraciones públicas y estén relacionados con la naturaleza del puesto.

Se valorarán a razón de 0,05 puntos por hora de curso.

Los justificantes de la formación que se aporten que no recojan específicamente el número de horas de que consta, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

El Tribunal sólo valorará los méritos que se acrediten por los interesados dentro del plazo de presentación de méritos anteriormente citado. No serán tenidos en cuenta los que se acrediten fuera de este plazo.”

Finalizada el estudio y valoración de la documentación presentada por los aspirantes que superaron la fase oposición, se establecen las siguientes valoraciones:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL CONCURSO
--------------------	-------------------------	----------------------	------------------	------------	----------------

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Tribunal de Selección MRGS/asls
Expte. Gestiona nº 2824/2025

Agullo Esclapez, Diego R.	5,10	1,00	2,00	1,00	9,10
Alarcón Alonso, Raquel	3,25	0,75	1,50	0,00	5,50
Bonet Esclapez, Carolina	7,30	1,00	2,00	0,00	10,30
Campos Aldeguer, Eugenia	8,70	1,00	2,00	0,75	12,45
Martínez Escudero, Eva María	8,80	1,00	2,00	0,75	12,55
Navarro Paredes, Claudio	0,60	1,00	2,00	0,50	4,10
Pérez Tejero, Silvia	1,20	1,00	2,00	0,00	4,20
Pons Murcia, Marina Beatriz	2,40	1,00	2,00	0,75	6,15

Se concede un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones frente a la valoración provisional de la fase concurso a partir del día siguiente a la publicación del presente acta.

En virtud de la cláusula octava y novena de las bases del presente proceso selectivo, la calificación final provisional es la resultante de la suma de los resultados de fase de oposición y la fase concurso. De tal modo los resultados finales provisionales son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
Agullo Esclapez, Diego R.	27,900	9,100	37,00
Alarcón Alonso, Raquel	22,400	5,500	27,90
Bonet Esclapez, Carolina	28,350	10,300	38,65
Campos Aldeguer, Eugenia	27,050	12,450	39,50
Martínez Escudero, Eva María	29,000	12,550	41,55
Navarro Paredes, Claudio	25,000	4,100	29,10
Pérez Tejero, Silvia	21,454	4,200	25,654
Pons Murcia, Marina Beatriz	23,850	6,15	30,00

Los resultados provisionales finales se entenderán elevados a definitivos en el supuesto de que no se presenten alegaciones frente a los resultados provisionales de la fase concurso.

En base a los presentes resultados y en virtud de la cláusula décima de las bases del presente proceso selectivo, se propone el nombramiento como funcionarios de carrera en las cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Turismo

Ayuntamiento de Guardamar del Segura



Tribunal de Selección MRGS/asls
Expte. Gestiona nº 2824/2025

(C1) vacantes, objeto de esta convocatoria, a favor de los cuatro candidatos con mayor puntuación, siendo estos:

- **Eva María Martínez Escudero**
- **Eugenia Campos Aldeguer**
- **Carolina Bonet Esclapez**
- **Diego R. Agulló Esclapez**

Se propone la constitución de bolsa de empleo de Técnicos Auxiliares de Turismo (C1) con los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo no hayan sido propuestos para su nombramiento como funcionarios de carrera en las plaza objeto de la convocatoria, siendo estos:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Pons Murcia, Marina Beatriz	23,850	6,150	30,00
2	Navarro Paredes, Claudio	25,000	4,100	29,10
3	Alarcón Alonso, Raquel	22,400	5,500	27,90
4	Pérez Tejero, Silvia	21,454	4,200	25,654

Siendo las 13:30 horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

